RI-CS-BS-2021-011

ACTA DE CANCELACIÓN DE PROCESO DE COMPRA SIMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio año 2021; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Cancelación del proceso de compra simple no. RI-CS-BS-2021-011, para la **contratación de local, equipamiento y estación liquida para evento de socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario, Santiago.**

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de abril del año 2021, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GLEG-2021-017 solicitó la: *"Contratación de local, equipamiento y estación liquida para evento de socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario, Santiago".*

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de abril del año 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD$50,000.00).

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de abril del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ji.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes diez (10) de mayo del año 2021.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron dos (2) propuestas, tal como se detalla a continuación:

Proveedores	Oferta económica
Universidad Tecnológica de Santiago, (UTESA)	RD$ 53,591.0
Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra	RD$ 27,600.00

POR CUANTO: Se remitieron las propuestas para fines de evaluación.

POR CUANTO: La perita evaluadora informaron que; *"debido que el rebrote de casos por la incidencia de la pandemia del Covid-19, en los últimos meses, se ha decido realizar los encuentros restantes del proceso socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario de manera virtual".*

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de*

compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTO: El requerimiento de compra no. GLEG-2021-017 de fecha veintisiete (27) de abril del año 2021, contentivo de las especificaciones técnicas, presupuesto económico ascendente a cincuenta mil pesos con 00/100 (RD$50,000.00).

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha veintinueve (29) de abril del año 2021 por un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD$50,000.00).

VISTA: el correo recibido en fecha dieciocho (18) de junio del año 2021 remitida por la perita.

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2021-011,** para la **contratación de local, equipamiento y estación liquida para evento de socialización de Propuesta de Reglamento, Proyecto de Actualización Reglamentaria de la Ley núm. 108-05 del Registro Inmobiliario, Santiago**, debido a que las ofertas presentadas no cumplen en cuanto a la garantía solicitada para los cargadores de pilas y exceden el monto de la disponibilidad financiera emitida para los fines.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a los oferentes participantes y **PUBLICAR** la presente acta en el portal www.ji.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) de junio de 2021.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.